



OBSE
RVAT
ORIO

#MiVida

N° 2 círculo de estudios



BOTETÍN DEL OBSERVATORIO #MiVida

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN
DE DERECHOS HUMANOS EN QUIBDÓ,
AÑO 2025

RUTA PARA LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL EN LA
ESTRATEGIA COMUNITARIA POR LA SEGURIDAD
CIUDADANA Y LA JUSTICIA COLECTIVA DE LOS
NNAJ EN QUIBDÓ

© Rough! comunicaciones – Círculo de Estudios 2026

Textos: Giovanni Díaz
Fotografía: Silvia Flórez
Coordinación: Nhora Álvarez
Edición y diagramación: Dayanna Bautista, Rough!

Este boletín es posible gracias al apoyo de Open
Society Foundations.

Las opiniones aquí expresadas no son
responsabilidad de Open Society Foundations.

BOLETÍN DEL
OBSERVATORIO
#MiVida

INFORME
ANUAL SOBRE
LA SITUACIÓN
DE DERECHOS
HUMANOS EN
QUIBDÓ, AÑO
2025

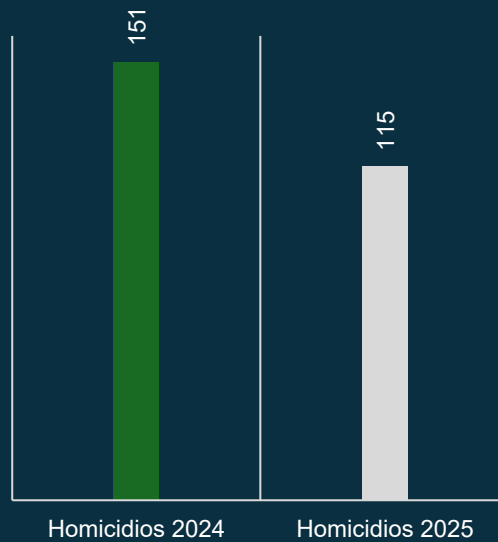
RUTA PARA LA
INCIDENCIA
INSTITUCIONAL
EN LA
ESTRATEGIA
COMUNITARIA
POR LA
SEGURIDAD
CIUDADANA Y
LA JUSTICIA
COLECTIVA DE
LOS NNAJ EN
QUIBDÓ

El presente informe fue construido mediante la triangulación y análisis de información obtenida a través de la realización de círculos de estudio con madres y cuidadoras de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes asesinados en la ciudad, documentación de casos con el fin de revisar la veracidad, revisión de diarios digitales, fuentes periodísticas y redes sociales, información oficial remitida por autoridades estatales e información obtenida de organizaciones de la sociedad civil con presencia en el territorio.

La información fue debidamente contrastada con el propósito de revisar su veracidad, y analizada por la fundación Círculo de Estudios, desde donde se identificaron hechos violentos, sitios en donde más y con mayor frecuencia se presentan homicidios, actores armados en el territorio, fronteras invisibles, patrones de macro y micro criminalidad, prácticas de los grupos armados y capacidad de respuesta institucional, violencia contra menores, deserción escolar y tráfico de armas.

Mientras que la cantidad de homicidios en Colombia, durante el año 2025, sufrió una la variación porcentual al alza respecto del año 2024, de aproximadamente el 6.20%, la ciudad de San Francisco de Quibdó muestra una disminución aproximada del de -23.84%, pasando de 151 muertes violentas en el 2024, a 115 en el 2025.

VARIACIÓN HOMICIDIOS EN QUIBDÓ 2024-2025



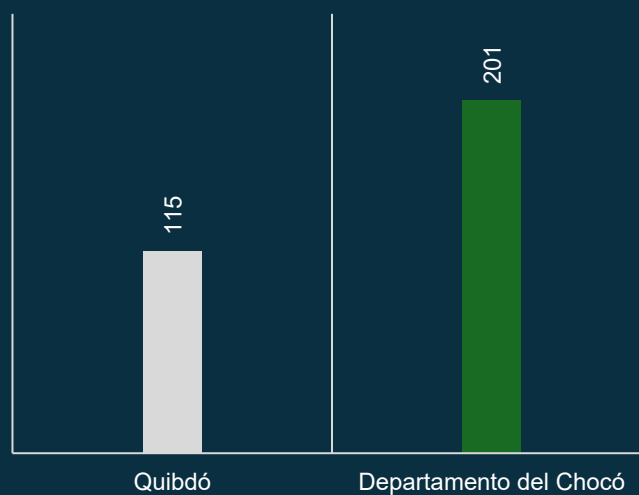
Fuentes: Instituto Colombiano de Medicina Legal, Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo

La consolidación después de un largo periodo de disputa con otras estructuras armadas del dominio de zonas geoestratégicas, así como el ejercicio de control militar sobre rutas y puertos fluviales, por parte de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia “AGC” es uno de los factores determinantes de la disminución de muertes violentas en Quibdó.

Iniciativas gubernamentales de nivel central, departamental y municipal, también han contribuido con la mejora en la seguridad, la continuidad en el proceso de diálogos socio-jurídicos, la incorporación de un mayor pie de fuerza y el mejoramiento de la infraestructura y

sistemas de seguridad, han sido medidas importantes para la disminución de la criminalidad, diezmado a estructuras como los denominados Mexicanos, Palmeños y Zetas, quienes durante mucho tiempo han sido actores principales, junto con el Clan del golfo, de hechos violentos en el territorio.

HOMICIDIOS DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ 2025



Fuentes: Instituto Colombiano de Medicina Legal, Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo

Las cifras aun cuando muestran una disminución importante, siguen siendo altas. La mayor concentración de homicidios del departamento se presenta en la ciudad de Quibdó y sus corregimientos, donde se comete el 57.21% de los homicidios anuales.

ESTRATEGIA

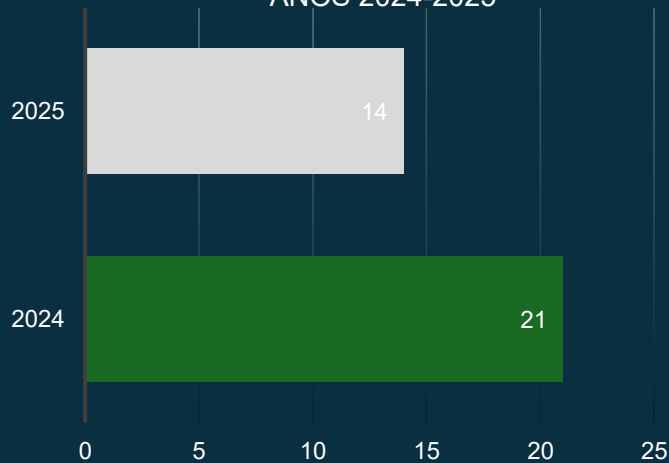
#MiVida

HOMICIDIO DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN QUIBDÓ

Los jóvenes de Quibdó, mayoritariamente población afrocolombiana, e indígena en menor porcentaje, tienen factores adicionales de exposición al accionar de los grupos armados. Las circunstancias históricas de abandono y desprotección Estatal, facilitan la utilización de los menores por las estructuras armadas para su fortalecimiento, aprovechando su vulnerabilidad.

La disminución de las muertes violentas de menores de edad en Quibdó, en un porcentaje de 33.33%, pasando de 21 homicidios en el 2024, a 14 en el año 2025, no representa la superación de los problemas diferenciales que desde hace más de una década vienen afectando a este grupo poblacional.

VARIACIÓN DEL HOMICIDIO DE MENORES EN QUIBDÓ AÑOS 2024-2025

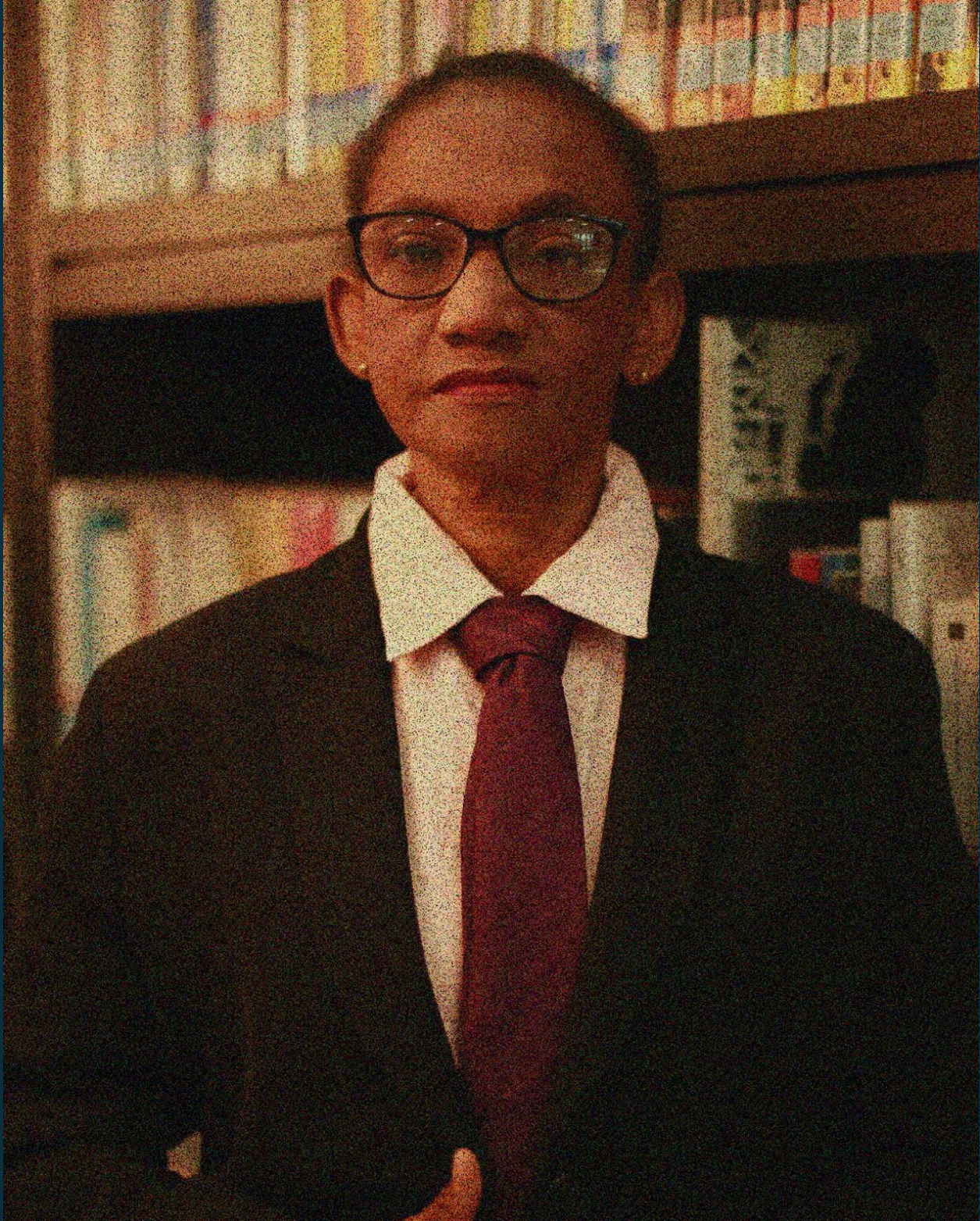


Fuentes: Instituto Colombiano de Medicina Legal, Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo

Ser joven en Quibdó, es una amenaza per se, los efectos de un conflicto armado interno librado durante más de 50 años, por actores armados como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), y otros grupos armados no oficiales, cuya capacidad militar en oportunidades se manifiesta de manera autónoma, pero otras tantas esta puesta al servicio del ELN y las AGC, ha provocado la muerte de cientos de jóvenes y menores de ascendencia afrocolombiana residentes en el territorio Quibdosoño.

La deserción escolar, la falta de posibilidades para acceder a un mercado laboral justo, la violencia intrafamiliar, la exclusión histórica y la extrema pobreza, son factores que contribuyen a que los principales efectos del conflicto armado caigan sobre la población joven.

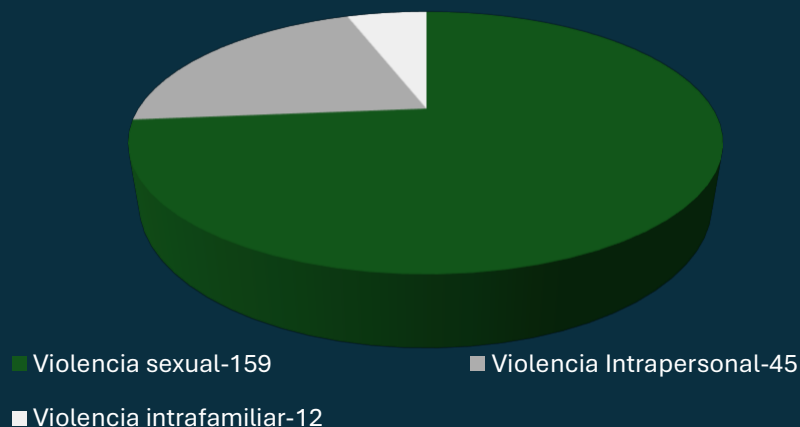
*El 70% de las muertes violentas de jóvenes en el departamento del Chocó, se produce en la ciudad de San Francisco de Quibdó.



OTRAS FORMAS
DE VIOLENCIA
CONTRA LOS
JÓVENES EN
QUIBDÓ

Entre las principales formas de violencia no fatales ejecutadas en contra de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la ciudad de Quibdó, existen cifras alarmantes de presunta violencia sexual con 70 casos. Violencia intrapersonal 35 casos y violencia intrafamiliar 9 casos.

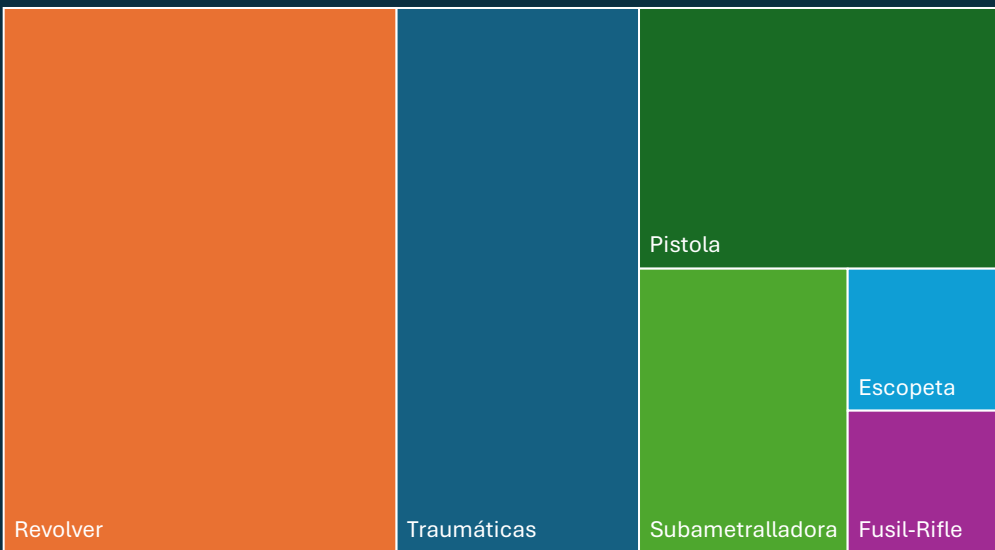
VIOLENCIA NO FATAL EN CONTRA DE MENORES DE EDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ



Fuentes: Instituto Colombiano de Medicina Legal, Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo*

*La ciudad de Quibdó, con 70 denuncias, aporta el 44.02% de los casos de presunta violencia sexual contra menores de edad en el Departamento. El 75% de los casos de violencia intrafamiliar en contra de menores de edad durante el año 2025, se reporta en la ciudad de Quibdó, llegando a 9 denuncias.

CLASES DE ARMAS INCAUTADAS



Fuentes: Instituto Colombiano de Medicina Legal, Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo

*El uso de armas de largo alcance como fusiles o rifles de precisión, es común entre las estructuras armadas con presencia en el territorio.

La principal causa de muerte violenta en el departamento del Chocó, es el homicidio y en un alto porcentaje las causas del homicidio provienen del uso de armas de fuego, principalmente provenientes del mercado negro, mercado gris y en menos medida de mercados blancos.

Por la ubicación del departamento del Chocó y por la extensa red de conexiones fluviales, entre ellas el río Atrato y sus afluentes y por la poca presencia de autoridades estatales que controlen el tráfico en el océano, los traficantes ilegales de armas toman ventaja, sirviéndose expresamente de la facilidad para acceder zonas de frontera como la panameña y la ecuatoriana.

Al ser Panamá un país de la región que limita con Colombia, la frontera colombo-panameña se ha convertido en el principal punto de ingreso de armamento proveniente de otros países centroamericanos, pero también de cargamentos de armas provenientes de los Estados Unidos y países de Europa, Asia y Medio Oriente.

Otro porcentaje elevado de las armas existentes en el mercado negro de Quibdó, provienen de fronteras activas como la Ecuatoriana, la cual dada su constante actividad, imposibilita el ejercicio de controles permanentes a este tipo de actividades ilegales, permitiendo que dada su cercanía con la región pacífica, permita la distribución de armas ilegales.

ESTRATEGIA

#MiVida

HOMICIDIO DE MUJERES

Las cifras aun cuando muestran una disminución importante, siguen siendo altas. La mayor concentración de homicidios del departamento se presenta en la ciudad de Quibdó y sus corregimientos, donde se comete el 57.21% de los homicidios anuales.

En el 2025, el homicidio de mujeres se redujo considerablemente en la ciudad de Quibdó. El avance en el dominio territorial por parte de las AGC, supone la suspensión de operaciones militares en contra de las mujeres, implementadas en años anteriores.

El 2025, presenta la muerte violenta de 5 mujeres en la ciudad de Quibdó, 3 de las cuales eran menores de edad, con un rango etario entre 14 a 18 años.

TASA DE HOMICIDIO DE MUJERES 2025



Fuentes: Instituto Colombiano de Medicina Legal, Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo

*El 4.35 % de las personas asesinadas en Quibdó, durante el 2025, eran mujeres. El 22.3% de los jóvenes víctima de homicidio, eran mujeres

ESTRATEGIA #MiVida

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES COMO RESPUESTA A LA GRAVES SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Los entornos protectores se construyen en Quibdó, a partir de la interacción de varios aspectos que combinados, pueden materializar la generación de espacios seguros para la vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del territorio.

Se requiere para ello, la creación de redes de apoyo, en este caso conformadas por madres y cuidadoras de jóvenes asesinados, quienes una vez capacitadas en mecanismos de protección de derechos, en exigencia e incidencia pública, puedan a partir de su experiencia, implementar en zonas con amplio reconocimiento por sus índices de violencia e inclusive por su importancia histórica, acciones que disminuyan los niveles de violencia, amenaza y afectación contra los jóvenes.

La escogencia de zonas de alta importancia en el territorio como los barrios Kennedy, Las mil quinientas, el reposo, la victoria y niño Jesús, no se encuentra mediada por situaciones geográficas o de colindancia, al contrario, en varios casos las distancias entre estos barrios son amplias, pero en lo que sí coinciden, es en la presencia de altos niveles de conflictividad desde hace varios años, siendo estos lugares en donde se presentan los más altos índices de afectación al derecho a la vida de los menores y jóvenes de Quibdó.

Para la implementación de los entornos protectores, precisamente las mujeres capacitadas, tendrán las tareas de reconocer a partir de su aprendizaje, las formas y mecanismos para la activación de alertas tempranas, conocimientos sobre que autoridades y niveles de reacción frente a escenarios de riesgo y oportunidad en cuanto a la reacción.

ESTRATEGIA

#MiVida

INCIDENCIA
POLITICA CON
ENFOQUE
COLECTIVO
PARA LA
EXIGENCIA DE
DERECHOS Y
ACCIÓN
INSTITUCIONAL

La idea de consolidar entornos protectores, no puede ejecutarse sin la debida articulación institucional, que deberá manifestarse a través de la activación de espacios integrados por autoridades locales que conforman las diferentes secretarías de despacho, tanto en lo municipal como en lo departamental, desde donde de manera articulada se implemente un plan de acción para la prevención, atención y seguimiento a las sanciones contra los actos de violencia hacia menores de edad y jóvenes.

Mujeres organizadas y conscientes del alcance de sus acciones políticas frente al accionar de los grupos violentos, antecede la generación de espacios de presión tanto a autoridades locales como a grupos armados, frente a la necesidad de unos relacionada con acciones de prevención del delito y en otros la cesación de acciones que impliquen pérdida de legitimidad.

ESTRATEGIA

#MiVida

LITIGIO ESTRATEGICO Y ACCESO A LA JUSTICIA

El propósito de la representación judicial a las madres y cuidadoras busca concretar el acceso a garantías fundamentales como la información procesal de mayor relevancia, intervención procesal, y medidas de reparación individual.

El litigio busca llenar los vacíos que deja la falta de acompañamiento a que se avocan todas las víctimas, impidiendo mostrar un derecho penal dinámico, crítico, que contribuya a la documentación, investigación, y acceso a la justicia, disminuye las posibilidades de generar un enfoque de administración de justicia restaurativa que sitúe a las víctimas en el centro de sus actuaciones, limitando a su vez las posibilidades de ejecutar acciones de seguimiento ante la fiscalía general de la Nación con relación a los homicidios de jóvenes para que el órgano investigador presente los respectivos informes de avance de las investigaciones a los afectados.

En igual sentido, las acciones litigiosas garantizan la voz de las víctimas en cada audiencia dentro del proceso penal, realizando las acciones necesarias para que el proceso avance sin dilaciones y se pueda obtener pronta decisión por parte del operador judicial. Así como acceder a medidas de reparación individual.

Garantizar el acompañamiento psicosocial y las tareas de representación legal, implicará la disminución de los impactos en población vulnerable como el grupo de madres y cuidadoras, quienes además de haber soportado circunstancias históricas de exclusión derivadas de ser población afrodescendiente, han sido víctimas de otros hechos de violencia en el país, que las obligaron a desplazarse desde pueblos vecinos hacia Quibdó, donde hoy en día padecen nuevamente los efectos de la violencia.

El litigio garantiza la materialización del derecho a la justicia en el grupo de madres y cuidadoras, lo que a su vez genera desigualdad y exclusión, acentuando la crisis institucional que devela la incapacidad estatal para prevenir los hechos victimizantes y para garantizar medidas reparadoras.

La representación judicial y el litigio estratégico, permite avanzar en distintos ámbitos a saber:

Desde lo político:

1. Comprender las dinámicas de los homicidios de jóvenes en el Municipio de Quibdó, para lo cual escuchamos las circunstancias fácticas en que sucedió el hecho, el barrio, la hipótesis de las víctimas para entender su contexto.
2. Visibilizar el hecho victimizante e involucrar a las instituciones públicas y privadas defensoras de derechos humanos para que tracemos estrategias que permitan reducir el homicidio.
3. Empoderar a las mujeres con acciones y círculos de acompañamiento que permitan comprender sus derechos y las acciones para protegerlos.

Desde lo jurídico:

1. Mostrar un derecho penal dinámico, crítico, que contribuya a la documentación, investigación, y acceso a la justicia.
2. Propender por la generación de un enfoque de administración de justicia restaurativa que sitúe a las víctimas en el centro de sus actuaciones.
3. Poner de presente ante la fiscalía general de la Nación los homicidios de jóvenes para que el órgano
1. investigador en principio presente informe a las víctimas del avance de las investigaciones, el estado del proceso penal.
4. Determinar la posibilidad de inclusión de las víctimas del hecho victimizante homicidio ante Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en marco de la ley 1448 de 2011
5. Propender por garantizar que las víctimas conozcan el avance del proceso y conozcan la verdad de cada caso en marco de la justicia.

6. Reunir el ente investigador fiscalía general de la Nación con las víctimas para que de manera directa se le cuente como está la investigación, si hay captura, si hay privados de la libertad por dichos hechos repudiables o en qué estado se avanza.
7. Representar a las víctimas en cada audiencia dentro del proceso penal, realizando las acciones necesarias para que el proceso avance sin dilaciones y se pueda obtener pronta decisión por parte del operador judicial
8. Insistir en el derecho que tienen las víctimas de asistir a cada audiencia y conocer el avance del proceso penal desde la etapa de investigación.

Desde lo Psicosocial:

1. Brindar atención y acompañamiento desde la escucha, la no revictimización y la comprensión de su situación emocional, en pro de que se puedan desahogar, empoderar con la intención de que no se paralice su vida.

Desde el marco de la protección:

1. Generar entornos seguros para las mujeres madres y cuidadoras.

INCIDENCIA
INTERNACIONAL
CON LA
PRESENTACIÓN
DE SOLICITUD
DE MEDIDAS
CAUTELARES
ANTE LA CIDH

La Fundación Círculo de Estudios Culturales y Políticos, el 09 de mayo del año 2024, presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, solicitud de otorgamiento de medidas cautelares en favor de las Niñas, niños, adolescentes y jóvenes residentes del Municipio de Quibdó y la Red de Madres y Cuidadoras de niñas, niños y jóvenes asesinados en Quibdó, la cual se identifica ante la comisión, con el ID-MC-496 – 24.

La solicitud de medidas de protección que se invoca ante la CIDH, versa sobre dos actores distintos, en primer lugar, están las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Quibdó y en segundo lugar se encuentra la Red de Madres y Cuidadoras de jóvenes asesinados en Quibdó, como organización defensora de los derechos humanos.

Respecto de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad de Quibdó, corresponden a un rango poblacional con edades entre 0 y 28 años, que sufren riesgos diferenciados, así como condiciones históricas de exclusión que se sustentan en factores económicos, étnicos, culturales y raciales reforzando la creación de una categoría de sujeto de especial protección, en el que claramente se encuentran las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, quienes por sus condiciones de mayor vulnerabilidad, son merecedores de acciones positivas por parte del Estado, quien debe prevenir cualquier afectación, brindar la atención indispensable y salvaguardar sus derechos individuales y colectivos.

En cuanto a la red de mujeres madres y cuidadoras, es necesario tener en cuenta que la misma es una organización compuesta por más de 200

mujeres afrocolombianas, víctimas del conflicto armado que vive la ciudad y que han padecido el homicidio de sus hijos y familiares, las cuales se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad histórica por pobreza y por su situación de afrocolombianos, que han autorizado la presentación del escrito y cuyo listado se adjunta.

No obstante lo anterior y muy a pesar del carácter inmediato que debería corresponder a las solicitudes de otorgamiento de medidas cautelares ante la CIDH, por necesidad de protección inmediata a los derechos humanos, aun cuando han transcurrido casi dos años de la presentación de la solicitud, no se produce un pronunciamiento de fondo sobre lo solicitado, limitándose a requerir en varias oportunidades información adicional correspondiente a los solicitantes y en otras a la concesión de plazos interminables al estado colombiano frente a la entrega de información relacionada con los procesos de atención a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad de San Francisco de Quibdó y sobre la protección a los liderazgos sociales, especialmente de la red de madres y cuidadoras de jóvenes asesinados en Quibdó.

ESTRATEGIA

#MiVida

LITIGIO ESTRATEGICO Y ACCESO A LA JUSTICIA

La Fundación Círculo de Estudios Culturales y Políticos, en representación de la organización femenina defensora de Derechos Humanos, denominada Red de Madres y Cuidadoras de Jóvenes Asesinados en Quibdó, Colombia, invocando el artículo 64 del reglamento interno de la CIDH, solicitó ante la CIDH audiencia de trabajo sobre las petición de medidas cautelares MC-496-24, consistente en las gravísimas violaciones a los derechos humanos padecidas por niñas, niños, adolescentes y jóvenes residentes del Municipio de Quibdó y la persecución al ejercicio de los liderazgos sociales y la defensa de los derechos humanos en contra de la organización red de Madres y Cuidadoras de niñas, niños y jóvenes asesinados en Quibdó, en el marco del 196 período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que se llevará a cabo del 03 al 07 de agosto de 2026.

Realizar audiencia de trabajo sobre la medida cautelar MC 496-24, permitirá ofrecer una mirada más amplia de la grave situación de derechos humanos que padecen las comunidades afrodescendientes que habitan el pacífico Colombiano, especialmente la ciudad de San Francisco de Quibdó.

Objetivos

- Evidenciar ante la ilustre Comisión, las situaciones estructurales derivadas del conflicto armado interno que perpetúan el homicidio contra niñas, niños y adolescentes en Quibdó y que a su vez amenazan el ejercicio de los liderazgos sociales y la defensa de los derechos humanos, probando la existencia de situaciones que ameritan atención de manera inmediata a través de medidas cautelares, pretendiendo entre otros;
- Exponer el grave riesgo en el que se encuentran los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, en contextos de conflictos armados y/o contextos de delincuencia organizada, como el que azota a la ciudad de Quibdó.
- Aportar insumos a la CIDH sobre los obstáculos institucionales que impiden la prevención, atención y sanción de las graves violaciones al derecho a la vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes afrocolombianos de la ciudad de Quibdó;
- Aportar a la CIDH; información sobre situaciones violatorias de los derechos humanos en contra de integrantes de la red de madres y cuidadoras de jóvenes asesinados, de que trata la solicitud de medidas cautelares 496-24.
- Demostrar que la impunidad se debe a la falta de aplicación de enfoques centrados en las víctimas, lo que repercute en la obligación de debida diligencia de los Estados;
- Presentar información que demuestre la relación entre la ausencia de medidas de atención a las víctimas, la desprotección y el aumento del riesgo de volver a ser víctimas de hechos violentos;
- Visibilizar los crecientes hechos de violencia contra niñas, niños y adolescentes

afrocolombianos en la ciudad y la particular situación de vulnerabilidad para que sea abordado de forma efectiva con miras a mejorar el sistema de protección y evitar la criminalización de estas víctimas;

- Aportar insumos sobre situaciones de omisión estatal que perpetúan los niveles de impunidad y su impacto en el aumento del riesgo de tomar represalias contra las víctimas que denuncian;
- Demostrar la relación directa entre la falta de recursos humanos, logísticos y financieros y las deficiencias institucionales, particularmente en la protección y atención a víctimas, así como en la falta de capacidades de detección de víctimas;
- La fundación círculo de estudios culturales y políticos busca presentar el testimonio de una líder social, integrante de la red de madres y cuidadoras de jóvenes asesinados, para que su experiencia y preocupaciones puedan ser escuchados por esta honorable Comisión.

www.circulodeestudios.org



No se han utilizado
herramientas IA
para la elaboración
de este documento



Círculo de Estudios